



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial
Transitoria para realizar actividad

TREHUACO, 14 MAY 2024

DECRETO ALCALDICO N° 0347/

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos Puralihue de fecha 23.04.2024.
- 2.- La Carta Compromiso de la Junta de Vecinos Puralihue de fecha 23.04.2024.
- 3.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925.
- 4.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase autorización transitoria a la actividad que se señala con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS PURALIHUE
RUT	73.386.900-3
REPRESENTANTE	CRISTINA CABRERA PARRA
R.U.N	121007829-1
ACTIVIDAD	BINGO
LUGAR	RECINTO MUNICIPAL LOS BOLDOS, TREHUACO
FECHA	SABADO 18 DE MAYO DEL 2024
HORARIO	DESDE LAS 20:00 HRS HASTA LAS 05:00 HRS.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/lcr
DISTRIBUCIÓN:

Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y Patentes/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio

